

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4206 PONTEVEDRA

Edicto.

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretario/a Judicial, de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, anuncia:

Que en el concurso 0000174/2011, referente a la concursada "Frisuan, S.L.", con CIF: B-36.699.031, por auto de fecha 24 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12 de diciembre de 2011 y se abre la fase de liquidación. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de marzo de 2012, a las 12:00 horas.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la entidad "Frisuan, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 25 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120005916-1